



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0385
(30 NOV 2016)

Por medio del cual se crean y desagregan unos proyectos en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, delegataria con funciones de Gobernadora (e) del Departamento del Putumayo mediante Decreto No. 0384 del 29 de noviembre de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019.

Que el Artículo 32 parágrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2016 emitido por la Secretaria de Salud Departamental, se solicita desagregar en el presupuesto de gastos de la vigencia comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, los subyectos denominados "Ampliación de la capacidad de carga de redes internas en el Hospital Josde Maria Hernandez municipio de Mocoa, departamento del Putumayo".

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentra registrado y viabilizado el siguientes proyectos objeto de la presente desagregación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016-86-0099	Ampliación de la capacidad de carga de redes internan en el Hospital Josde Maria Hernandez municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	EXCEDENTES LEY 550	565,022,971.00
	Ampliación de la capacidad de carga de redes internan en el Hospital Josde Maria Hernandez municipio de Mocoa, departamento del Putumayo (interventoria)		44,711,838.00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y desagregase un proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL		609,734,809.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTL		609,734,809.00
0302 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		609,734,809.00
0302 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		609,734,809.00
0302 - 6 - 5 4	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		609,734,809.00
0302 - 6 - 5 4 2	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		609,734,809.00
0302 - 6 - 5 4 2 5	INFRAESTRUCTURA EN SALUD COMO MOTOR DE TRANSFORMACION		609,734,809.00
0302 - 6 - 5 4 2 5 2	Infraestructura para el sector salud en el departamento de putumayo		609,734,809.00
0302 - 6 - 5 4 2 5 2 5 - 1422	Ampliación de la capacidad de carga de redes internan en el Hospital Josde Maria Hernandez municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	EXCEDENTES LEY 550	565,022,971.00
0302 - 6 - 5 4 2 5 2 6 - 1422	Ampliación de la capacidad de carga de redes internan en el Hospital Josde Maria Hernandez municipio de Mocoa, departamento del Putumayo (interventoria)		44,711,838.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **30 NOV 2016** del mes de noviembre del 2016

Luz Darv Ortega Jamioy

LUZ DARV ORTEGA JAMIOY

Gobernadora Departamento del Putumayo (e)

Decreto No. 0384 del 29-11-2016

Aprobó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Jairo Erminsul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho

Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto